



ÚNICA

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
COLOMBO AMERICANA

Política Institucional de Investigación

Bogotá D.C., Colombia - 2022

Política de Investigación

TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO 1. Objeto.

ARTÍCULO 2. Ámbito de aplicación.

TÍTULO I ASPECTOS GENERALES

ARTÍCULO 3. La investigación en ÚNICA

ARTÍCULO 4. Principios.

ARTÍCULO 5. Objetivos.

TÍTULO II DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA

ARTÍCULO 6. Investigación formativa

ARTÍCULO 7. Competencias investigativas.

ARTÍCULO 8. Resultados de aprendizaje.

ARTÍCULO 9. Del alcance de la investigación según el nivel de formación.

ARTÍCULO 10. Semilleros de investigación.

ARTÍCULO 11. Objetivos de los semilleros.

ARTÍCULO 12. De los auxiliares de investigación.

TÍTULO III DE LA INVESTIGACIÓN EN SENTIDO ESTRICTO

ARTÍCULO 13. De la investigación en sentido estricto

ARTÍCULO 14. Articulación docencia e investigación.

TÍTULO IV DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN

ARTÍCULO 15. Grupo de Investigación.

ARTÍCULO 16. Líder de Grupo.

ARTÍCULO 17. Línea de investigación.

ARTÍCULO 18. Investigadores.

TÍTULO V DE LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN

ARTÍCULO 19. Estrategias de difusión

TÍTULO VI DE LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

ARTÍCULO 20

ARTÍCULO 21

ARTÍCULO 22

ARTÍCULO 23

TÍTULO VII DE LA ÉTICA ACADÉMICA

ARTÍCULO 24

ARTÍCULO 25

ARTÍCULO 26

ARTÍCULO 27

ARTÍCULO 28

TÍTULO VIII DE LA FINANCIACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

ARTÍCULO 29

ARTÍCULO 30

TÍTULO IX DE LOS INSTRUMENTOS Y DE LA DELEGACIÓN

ARTÍCULO 31. Instrumentos.

ARTÍCULO 32. Delegación.

ARTÍCULO 33. Vigencia.

ARTÍCULO 1. Objeto. Esta política tiene como objeto establecer la Política Institucional de Investigación.

ARTÍCULO 2. Ámbito de aplicación. El alcance de esta política cubre tanto a profesores independientemente de su dedicación, categoría y programa al que se encuentre vinculado, así como a estudiantes de pregrado y posgrado en cualquier modalidad.

TÍTULO I ASPECTOS GENERALES

ARTÍCULO 3. La investigación en ÚNICA. ÚNICA considera la investigación como una parte central de la enseñanza y aporta a su redefinición como un ejercicio de indagación que el maestro, no un experto ajeno al contexto educativo, realiza sobre su propia práctica de una manera sistemática y rigurosa. Este ejercicio implica que los maestros desarrollen una actitud curiosa frente al mundo, cambien su concepción en cuanto a su agencia como productores, en vez de consumidores de conocimiento, y cuenten con las destrezas para hacer públicos sus hallazgos de tal manera que puedan aportar a la profesionalización de la labor docente (Freeman, 1998).

La investigación en y sobre la educación se basa en la manera que tienen los docentes-investigadores de apreciar a los seres humanos y sus realidades; su naturaleza colaborativa hace parte sistémica del propósito educativo, amplía las perspectivas individuales y fortalece las relaciones de los participantes en un horizonte de fines

humanos comunes. El sentido de la investigación en los programas de formación docente es sustancial porque contribuye de doble manera, por un lado, es fuente de producción de nuevo conocimiento sobre la educación y sus procesos y, por el otro, sostiene un proceso de cambio y de mejora de las prácticas de los maestros en formación en sus aulas.

La política de investigación de la Institución Universitaria Colombo Americana – ÚNICA ha sido formulada con la intención de contribuir a la reflexión y solución de los problemas educativos del país y ha sido actualizada a la luz del nuevo CONPES de Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2030 que incorpora las recomendaciones hechas por la Misión Internacional de Sabios en relación con la actualización del marco regulatorio institucional y el fortalecimiento de la infraestructura científica y tecnológica.

Este CONPES tiene como objetivo general “Incrementar la contribución de la ciencia, la tecnología y la innovación al desarrollo social, económico, ambiental y sostenible del país, con un enfoque incluyente y diferencial” (p. 7) y dentro de las acciones propuestas se incluyen “Fomentar las vocaciones, la formación y el empleo cualificado en la sociedad colombiana, desarrollar un entorno habilitante para la generación de conocimiento, aumentar el uso del conocimiento en el país, e incrementar la valoración y apropiación social del conocimiento” (p. 7). Con el objetivo de fomentar las vocaciones, el Ministerio de Ciencias busca contar con mayor talento humano con formación de alto nivel y potenciar la inserción de este talento en el mercado laboral.

A nivel institucional, la investigación también está regida por los principios expuestos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de ÚNICA. Estos principios establecen los fundamentos filosóficos de la Institución en congruencia con las bases pedagógicas y sirven de orientación y marco articulador de la gestión institucional (Capítulo 6). Del PEI se destaca especialmente la concepción de la investigación como uno de los núcleos del saber más importantes en el desarrollo del proceso formativo de docentes, junto con la práctica pedagógica y los contenidos curriculares. También se destaca el compromiso institucional con la investigación desde las modalidades de investigación formativa, investigación propiamente dicha y actividades de investigación, extensión y proyección social (Proyecto Educativo Institucional, pp. 29-30).

Parágrafo: Tanto la Dirección de Investigaciones de Pregrado como la de Posgrado estarán a cargo de actualizar esta declaración permanentemente, a la luz de las disposiciones institucionales y nacionales, y deberán comunicarla a los distintos estamentos de la Universidad.

Artículo 4. Principios. En la Institución Universitaria Colombo Americana – ÚNICA, la investigación constituye uno de los núcleos del saber más importantes en el proceso de formación de docentes, junto con el de la práctica pedagógica y el de los contenidos curriculares, en virtud de ello y partiendo del axioma que señala que, ‘para ser un buen educador, se debe ser un buen investigador’, existe un compromiso institucional con la

formación en investigación, en consecuencia, los principios para el desarrollo de la investigación en ÚNICA serán los siguientes:

- a. *Pertinencia*: ÚNICA ejecuta acciones enfocadas en la articulación de la educación y la pedagogía con la generación de conocimiento y producción académica, así como con el desarrollo de actividades relacionadas con la responsabilidad social, que es el contexto en el cual está inmersa.
- b. *Formación integral*: ÚNICA comprende la importancia de la investigación para la mejora continua de la práctica docente y, en consecuencia, apoya la formación de investigadores, docentes y estudiantes en pro de la construcción del conocimiento y su aporte a la sociedad a través de los planes de desarrollo profesional, el programa de semilleros y el de asistentes de investigación.
- c. *Reciprocidad y retribución*: ÚNICA concibe la investigación como una actividad que nutre los procesos de formación académica y profesional lo que, a su vez, contribuye a la transformación de las prácticas pedagógicas, el empoderamiento de los participantes y el mejoramiento cualitativo de las instituciones educativas. La investigación fortalece el desarrollo y actualización de la oferta académica de ÚNICA, así como la identidad de la institución en materia de educación y pedagogía.
- d. *Interdisciplinariedad*: ÚNICA reconoce que la realidad social es compleja, y por esto, el conocimiento pedagógico es interdisciplinar ya que las distintas bases teóricas que lo componen ayudan a la resolución de problemas educativos. La integración de estas bases favorece una visión más completa de los fenómenos y su análisis desde distintos ángulos.
- e. *Ética académica*: ÚNICA vela por el desarrollo ético y responsable de la investigación en todos los sentidos; a la vez que garantiza la propiedad intelectual de los productos de investigación relacionados en sus procesos. Esto implica acciones constantes frente a la prevención del plagio, así como la implementación de consentimientos informados en el desarrollo de las investigaciones.
- f. *Compromiso*: ÚNICA, a través de la Dirección de Investigaciones de Pregrado y la Dirección de Investigaciones de Posgrados, promueve la producción, formación y participación en investigación de los distintos actores de su sistema, así como el diálogo abierto y permanente de la investigación con los escenarios de la docencia y la proyección social. Es función de la Institución gestionar la aplicación del recurso asignado para la investigación en consonancia con las metas del plan de desarrollo
- g. *Comunicación y difusión*: ÚNICA apoya la creación de grupos, proyectos y participación en redes de investigación de diversa índole, basándose en las problemáticas educativas en un contexto nacional e internacional. Así mismo, la Institución promueve la difusión de los resultados de investigación mediante la publicación en revistas especializadas, en libros de investigación o de divulgación, o a través de la participación en eventos nacionales e internacionales.

ARTÍCULO 5. Objetivos. En aras de orientar el desarrollo de la investigación en ÚNICA, se han definido los siguientes objetivos:

- a. Promover la cultura de la investigación entre los miembros de la comunidad académica, fomentando la participación de docentes y estudiantes en proyectos de investigación y difundiendo la complementariedad entre docencia e investigación.
- b. Generar conocimientos que contribuyan al mejoramiento de los programas académicos de la Universidad.
- c. Desarrollar proyectos orientados al fortalecimiento de las áreas que nutren la oferta académica de la Institución en los ámbitos local, regional y nacional.
- d. Obtener productos de investigación derivados del desarrollo de los proyectos (artículos, ponencias, libros, y, en general, todos los relacionados con la generación y divulgación del conocimiento).

TÍTULO II DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA

ARTÍCULO 6. Investigación formativa. Se entiende por investigación formativa aquella que desarrollan los estudiantes de los distintos programas de ÚNICA dentro del marco de los componentes de investigación de los planes de estudio, y que tiene como resultado el proyecto de grado. La investigación formativa también contempla las actividades que los estudiantes realizan dentro de los semilleros de la Institución o mediante su labor como auxiliares de investigación.

ARTÍCULO 7. Competencias investigativas. La investigación formativa tiene como propósito desarrollar en los maestros en formación las competencias investigativas que les permitirán reflexionar sobre la práctica docente con el fin de mejorarla. Muñoz et al. (2009) destacan en las competencias investigativas las siguientes:

- Comprender el significado, la importancia y las implicaciones de la investigación educativa en la práctica pedagógica del educador tanto en formación como en servicio. Esta competencia incluye reconocer su responsabilidad personal y profesional en la sociedad, identificar dilemas éticos ante diferentes situaciones y contextos, ser conscientes de su complejidad como seres humanos y tomar decisiones autónomas con base en el conocimiento que tienen de los problemas contemporáneos.
- Observar, preguntar, registrar, interpretar, analizar, describir contextos y escribir textos acerca de situaciones problemáticas propias de los ambientes escolares. Esto implica descomponer una situación compleja en elementos más sencillos e identificar relaciones entre ellos, reconocer dilemas y situaciones asociados a problemas contemporáneos (ambientales, sociales, económicos y culturales) y proponer perspectivas de análisis para éstos, sustentar sus posturas según los procedimientos de los distintos diseños metodológicos y elaborar una lectura coherente de una situación con base en diferentes partes de la información.

- Proponer soluciones a los problemas detectados, utilizando los conceptos y los métodos de investigación, sean éstos explicativos, interpretativos o críticos. Esta competencia comprende trabajar en pares o en grupo con el fin de brindar soluciones a los problemas identificados y actuar sistemáticamente para considerar diferentes alternativas de solución.
- Argumentar sobre las relaciones que se establecen dentro de la cultura escolar y las alternativas que se dan a los problemas investigativos detectados. Esto implica asumir posturas reflexivas y críticas, escuchar los argumentos de las otras personas y revisar los propios, extraer información relevante a partir del análisis de un problema y actuar sistemáticamente para considerar diferentes alternativas de solución.
- Perfeccionar las prácticas escriturales, redactando notas de campo, sintetizando datos texto y sistematizando informes de investigación acerca de un problema identificado en el aula o en la escuela. (p. 15).

ARTICULO 8. Resultados de aprendizaje. En términos generales, los resultados de aprendizaje del componente de investigación de los programas de formación de ÚNICA apuntan a la elaboración del proyecto de grado con los elementos requeridos según el nivel de formación correspondiente. Los resultados de aprendizaje son:

- a. Identificar distintas concepciones del conocimiento para relacionarlos con los diferentes diseños metodológicos.
- b. Identificar diferentes métodos de investigación.
- c. Reconocer la importancia de la investigación en los campos de la educación y la pedagogía.
- d. Identificar y formular apropiadamente problemas de investigación que son pertinentes para la disciplina y la sociedad.
- e. Formular y perfeccionar preguntas de investigación.
- f. Identificar, seleccionar y gestionar fuentes y referencias académicas
- g. Diseñar instrumentos de recolección de datos.
- h. Presentar una propuesta y un informe de investigación.

ARTÍCULO 9. Del alcance de la investigación según el nivel de formación. La oferta académica de ÚNICA cuenta con el programa de Licenciatura en Bilingüismo con énfasis en Español e Inglés, la Especialización en Educación Bilingüe y la Maestría de profundización en Educación, modalidad virtual. Dadas las características, fines y duración de cada programa, las expectativas en términos del alcance del proyecto de grado varían. Es así como para la Licenciatura, se espera que los estudiantes puedan desarrollar competencias investigativas mediante la ejecución de estudios cualitativos de naturaleza descriptiva o exploratoria, que pueden involucrar o no una intervención pedagógica, y que desarrollan durante los distintos cursos del componente de investigación. Para la Especialización, dado el énfasis del programa en la conexión teoría-práctica y su duración de un año, se espera que los maestros en formación desarrollen una sistematización de experiencias (Falkembach & Torres-Carrillo, 2015; Jara, 2014)

mediante la cual puedan agrupar el conocimiento adquirido y narrar sus experiencias implementándolo en su práctica docente. Finalmente, para el programa de Maestría de profundización en Educación, modalidad virtual, se espera que los maestros en formación puedan desarrollar un proyecto de grado con una profundidad que permita dar respuesta a una necesidad particular de los contextos y con el rigor que implica la implementación crítica de un diseño metodológico. Es importante aclarar que tanto para la Licenciatura como para la Maestría, dadas sus características, se promueve el pluralismo metodológico. Para la Especialización, debido a su naturaleza y duración, y como estrategia para apoyar la elaboración del trabajo de grado, solo se contempla el desarrollo de sistematizaciones de experiencias.

Parágrafo: El Consejo Académico recomendará los lineamientos para homologación y la elaboración de trabajo de grado para el caso de estudiantes que hayan terminado el Programa de Especialización y deseen continuar con el Programa de Maestría.

ARTICULO 10. Semilleros de investigación. En ÚNICA, los semilleros están concebidos como una estrategia de investigación formativa. Los semilleros son espacios extracurriculares para la formación de investigadores en los cuales grupos de estudiantes consolidan una comunidad de aprendizaje alrededor de un objeto de estudio a través de la creación y ejecución de proyectos de investigación bajo la tutela de un docente-investigador (Gallardo, 2014; Serrano, 2004). Los semilleros fomentan en los investigadores nóveles competencias como la autonomía, el pensamiento crítico, la innovación, la interdisciplinariedad y el trabajo en equipo, entre otras. (Echeverry, 2003; Villalba y González, 2017; Santos, 2012). Las propuestas presentadas por los estudiantes pueden surgir de sus propias necesidades e intereses y se concretan en proyectos de investigación bajo la tutoría de académicos e investigadores. De esta forma, el semillero es un espacio extracurricular que permite afinar las competencias y destrezas investigativas para la formulación de proyectos de investigación.

ARTÍCULO 11. Objetivos de los semilleros. Los objetivos de los semilleros son:

- a. Fomentar el pensamiento crítico y fortalecer las competencias investigativas de los estudiantes.
- b. Propiciar un conocimiento a fondo de las necesidades del contexto, específicamente en aquellas relacionadas las áreas de actuación de la oferta académica de ÚNICA.
- c. Promover entre los estudiantes el trabajo en equipo.
- d. Formar a los investigadores del futuro.

Parágrafo 1. Para la creación de un semillero de investigación, se debe presentar una propuesta por escrito a la Dirección de Investigaciones correspondiente. Los semilleros estarán conformados por estudiantes de los programas de pregrado y posgrado.

Parágrafo 2. Los lineamientos para la participación de los estudiantes en los semilleros de investigación se explican en el procedimiento correspondiente.

ARTÍCULO 12. De los auxiliares de investigación. La figura de auxiliares de investigación se refiere a aquellos estudiantes que asisten a los investigadores en sus proyectos de investigación, de acuerdo con las necesidades de cada estudio. Sus responsabilidades están relacionadas principalmente con recoger y sistematizar información. Así mismo, reciben retroalimentación y entrenamiento de parte de investigadores con experiencia para fortalecer sus habilidades investigativas. En este sentido, su labor como auxiliares de investigación les ayuda a profundizar y a perfeccionar sus conocimientos y competencias en lo referente a métodos, técnicas y procesos de investigación.

En contraprestación a sus labores de investigación, los auxiliares de investigación reciben un estímulo económico mensual, contra entrega de los productos acordados con los respectivos investigadores líderes de cada uno de los proyectos. Asimismo, reciben entrenamiento por parte de investigadores con experiencia para fortalecer sus habilidades de comprensión lectora, revisión documental, recolección, procesamiento y análisis de información. Los estudiantes auxiliares también reciben una certificación de la labor realizada para su hoja de vida académica.

Parágrafo: Los procedimientos para el desarrollo de proyectos de grado, establecimiento de semilleros y participación de auxiliares de investigación se encuentran descritos en el Protocolo de los Procesos de Investigación en la sección/título correspondiente.

TÍTULO III DE LA INVESTIGACIÓN EN SENTIDO ESTRICTO

ARTÍCULO 13. De la investigación en sentido estricto. Se entiende por investigación en sentido estricto aquella que desarrollen los miembros del equipo docente en el marco de las convocatorias de investigación institucional y que nutre, a través de la producción académica correspondiente, el grupo de investigación institucional (INNOBED – Innovación en Educación Bilingüe).

ARTÍCULO 14. Articulación docencia e investigación. ÚNICA comprende la investigación como una manera de reflexionar sobre la práctica docente y como una estrategia de desarrollo profesional de los maestros. Stenhouse (1975) explica la profesionalización de la labor docente mediante la investigación. Esto involucra el compromiso con la indagación sistemática de la propia labor docente como base para el desarrollo profesional, el desarrollo de habilidades para estudiar la propia práctica, el interés por cuestionar y probar las teorías en la práctica mediante el uso de estas habilidades y la buena disposición para permitir que otros maestros observen su trabajo, directamente o mediante grabaciones, con el fin de discutirlo con ellos honestamente.

La investigación promueve la agencia del maestro ya que él mismo puede comprobar sus hipótesis sin la necesidad de aceptar acríticamente las propuestas de otros, esto lo convierte en un productor en vez de un consumidor de conocimiento. El aula es no solo una fuente rica de temas por investigar, sino también un laboratorio que permite poner

en práctica estrategias pedagógicas y didácticas con el fin de mejorar la práctica y evaluar su resultado.

Parágrafo. Los procedimientos para participar en las convocatorias institucionales para proyectos de investigación se encuentran definidos en el Manual de Procedimientos del Área de Investigación.

TÍTULO IV DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN

La Institución, de la misma manera que lo propone MinCiencias, organiza su sistema de investigación bajo la figura de grupos de investigación, bajo la dirección de un líder, líneas de investigación y proyectos de investigación.

ARTÍCULO 15. Grupo de Investigación. Se define como el conjunto de personas que se reúnen para realizar investigación en una temática dada, formulan uno o varios problemas de su interés, trazan un plan estratégico de largo o mediano plazo para trabajar en él y producir unos resultados de conocimiento sobre el tema en cuestión. El grupo de investigación INNOBED (Innovación en Educación Bilingüe) reúne las líneas de investigación que comprenden los diferentes intereses de estudio relacionados con las áreas de actuación de la oferta académica de ÚNICA.

Forman parte del grupo de investigación INNOBED todos los docentes de tiempo completo de todos los programas, quienes cuentan con horas de dedicación a investigación en su plan de trabajo. Para los profesores de medio tiempo y de hora cátedra es potestativo inscribirse en el grupo de investigación. Todos los integrantes del grupo deberán tener diligenciado y actualizado el Currículo Vitae (CVLAC) en la plataforma del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Colombiano (ScienTI) al momento de participar en las convocatorias de medición de grupos o en cualquier otra que sea pertinente.

Parágrafo 1: Aunque los grupos de investigación de ÚNICA están conformados mayoritariamente por profesores de tiempo completo, medio tiempo y hora cátedra de la Universidad, también podrán participar investigadores externos.

Parágrafo 2: La creación y reconocimiento de los grupos de investigación es de carácter institucional y únicamente será otorgado por la Rectoría y la Dirección de Investigación de Pregrado y la Dirección de Investigación de Posgrado de la Institución. Este reconocimiento institucional será necesario para el aval de estos ante terceros.

ARTÍCULO 16. Líder de Grupo. Es un docente de tiempo completo de ÚNICA, delegado en consenso por el Comité de Investigaciones. Para el desempeño de las funciones del líder de grupo de Investigación se requiere que el 50% de su tiempo dedicado a investigación esté consagrado a las siguientes responsabilidades:

1. Actualizar permanentemente la Política Institucional, el Reglamento y el Manual de Procedimientos del Área de Investigación según las necesidades institucionales y las disposiciones vigentes del Ministerio de Ciencia y Tecnología.
2. Mantener actualizado semestralmente el GrupLAC de MinCiencias.
3. Realizar un seguimiento permanente a los proyectos de investigación en curso y a la entrega de sus productos. Para tales efectos, entre otras actividades, revisa los informes parciales y finales.
4. Coordinar estratégica y académicamente los megaproyectos. Se entienden como megaproyectos aquellos que tienen financiación nacional y/o internacional, estratégicos y se realizan con un aliado permeando la formación y la investigación.
5. Proponer la participación de los miembros del grupo de investigación en ponencias, congresos y convocatorias.
6. Responder por la articulación de la investigación en los términos del presente Reglamento.
7. Responder por la pertinencia de las líneas de investigación definidas para la Institución.
8. Mantener los semilleros de investigación activos y promover que desarrollen proyectos de investigación.
9. Articular con la Coordinación del Área de Investigación que los trabajos de grado de los estudiantes de pregrado y posgrado estén relacionados con las líneas de investigación de INNOBED.
10. Fomentar la participación de los miembros del grupo en redes nacionales e internacionales que contribuyan a la creación de alianzas para actividades de investigación formativa o investigación propiamente dicha.

ARTÍCULO 17. Línea de investigación. Se entiende como el área o subárea del saber relacionada con los intereses y los contenidos de los grupos de investigación de la Institución. Las líneas y grupos de investigación de la Universidad deben contribuir “construir, ampliar o resignifica el saber pedagógico en relación con las prácticas formativas y las interacciones que se generan en los procesos de construcción y apropiación del conocimiento”. Así mismo, la línea debe articular “producción, formación y participación en investigación de los distintos actores de su sistema, así como su diálogo abierto y permanente con los escenarios de la docencia y la proyección social”. (ÚNICA, Proyecto Educativo Institucional, p. 32). Las líneas de investigación se crean en el grupo de investigación y deben estar inscritas en la Dirección de Investigaciones de Pregrado o Posgrado y formalizadas a través del Comité de Investigaciones. Estas líneas serán inscritas en el GrupLAC.

ARTÍCULO 18. Investigadores. Las categorías de los investigadores para la ejecución de los proyectos de investigación serán las siguientes:

- *Investigadores Principales:* Son docentes de tiempo completo de la Institución ÚNICA, designados por el Comité de Investigaciones, encargados de liderar los correspondientes proyectos de investigación.

- *Coinvestigadores.* Son profesionales que pueden ser docentes de tiempo completo de ÚNICA, docentes medio tiempo, de hora cátedra o investigadores externos que participan en el desarrollo del proyecto con responsabilidades y entregables específicos. Los docentes de cátedra que participen en proyectos, recibirán honorarios por su tiempo dedicado al desarrollo del proyecto.
- *Auxiliares de Investigación.* Es un estudiante de pregrado o posgrado que asiste a los investigadores en sus proyectos de investigación de acuerdo a las necesidades de cada proyecto. Sus responsabilidades están relacionadas principalmente con recoger y sistematizar información.

Parágrafo 1. Es responsabilidad de cada investigador mantener actualizada su hoja de vida (CvLAC) en la plataforma ScienTI de MinCiencias, así como participar en las convocatorias de clasificación de investigadores. Las Direcciones de Investigaciones apoyarán en el proceso de actualización.

Parágrafo 2. Los procedimientos para la actualización del grupo de investigación institucional INNOBED, así como la formulación de nuevas líneas y vinculación de nuevos investigadores se encuentran definidos en el Manual de Procedimientos del Área de Investigación.

TÍTULO V DE LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN

ARTÍCULO 19. Estrategias de difusión. Dentro de las estrategias de difusión de los resultados de investigación, además de la publicación de artículos en revistas indexadas, se encuentran los documentos de trabajo (*working papers*), y la documentación de los proyectos de investigación desarrollados como trabajo de grado para los Programas de Especialización en Educación Bilingüe y de Maestría en Educación, modalidad virtual, mediante el libro *Voices from the Field*.

Así mismo, se establece el Congreso *Research in Action* como un espacio para que los investigadores y estudiantes presenten los resultados de sus proyectos de investigación. A estos eventos pueden ser invitados investigadores (docentes y estudiantes) de otras universidades, ya sea nacionales o extranjeras. Este evento cuenta con memorias que recopilan las ponencias presentadas. Así mismo, se promueve la participación de los docentes investigadores en distintos eventos nacionales e internacionales.

Otra forma de divulgar los resultados de investigación es a través del micrositio de investigación en la página web de la Universidad, en el cual se mantiene actualizada la información relacionada con la política, los reglamentos, las actividades, los proyectos y productos de investigación del grupo INNOBED. Aquí se encuentran las ediciones de *GIST*

Journal, los documentos de trabajo (*working papers*), las ediciones de *Voices from the Field* y las memorias de las distintas ediciones del evento *Research in Action*.

Parágrafo 1: Toda la oferta académica de ÚNICA, incluyendo los programas de Maestría que ÚNICA desarrolle en modalidad virtual, contarán con estos mismos espacios de difusión; no obstante, en caso de requerirse, se crearán espacios propios que respondan a las necesidades de cada uno de los Programas.

Parágrafo 2: Los procedimientos para la publicación de *working papers*, capítulos de libro y libro de investigación se encuentran definidos en el Manual de Procedimientos del Área de Investigación.

TÍTULO VI DE LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

ARTÍCULO 20. Con el objetivo de ofrecer espacios para la generación, transferencia, adaptación e intercambio del conocimiento desarrollado en sus grupos de investigación, la Institución Universitaria Colombo Americana - ÚNICA fomenta la internacionalización de la investigación. En este sentido, facilita a los docentes y estudiantes que participan en procesos de investigación el acceso a fuentes de información actualizadas e internacionales, su pertenencia y participación en redes académicas y científicas y en asociaciones y comités editoriales, así como el desarrollo de publicaciones de circulación nacional e internacional. Se busca que estos apoyos institucionales se materialicen en el desarrollo de productos investigativos tales como proyectos, convenios, publicaciones conjuntas, eventos científicos y redes de conocimiento, entre otros.

ARTÍCULO 21. Dentro de las estrategias adoptadas por ÚNICA para promover la interacción con las comunidades académicas y científicas a nivel global se destacan los estímulos otorgados a los docentes para que participen como ponentes en eventos científicos de divulgación del conocimiento de carácter nacional e internacional.

ARTÍCULO 22. ÚNICA apoya la difusión y visibilización de los resultados de procesos de investigación a través de la financiación de publicaciones de circulación nacional e internacional como los libros, los capítulos de libro y las revistas indexadas, además de los documentos de trabajo (*working papers*) y las memorias de los eventos científicos disponibles para su consulta en la página web de la universidad.

ARTÍCULO 23. ÚNICA también contempla, dentro de las estrategias de internacionalización de la investigación, el fomento de la movilidad docente con instituciones externas a través de dos modalidades: 1. Docentes de los programas de ÚNICA que participen en programas de instituciones externas aliadas. 2. Docentes de programas externos que participen como docentes invitados en los cursos de la oferta académica de ÚNICA.

TÍTULO VII DE LA ÉTICA ACADÉMICA

ARTÍCULO 24. Uno de los valores primordiales en la Institución es la “integridad: entendida como honestidad, compromiso, responsabilidad ante el actuar, generación de credibilidad y confianza” (PEI, p. 15), por tanto, la integridad también verse reflejada en la ética académica durante el desarrollo de los proyectos de grado y las investigaciones en general. Esto implica el empleo de cartas de solicitud de autorización para observaciones y recolección de datos y formatos de consentimiento informado, así como la prevención del plagio, el tratamiento respetuoso de los participantes, y el cumplimiento de las normas estipuladas en el Reglamento de Propiedad Intelectual de ÚNICA.

ARTÍCULO 25. Para el desarrollo de proyecto de grado, el estudiante solicitará permiso a la institución correspondiente mediante una carta firmada por él/ella y la Vicerrectoría Académica. En la carta explicará el tema y las fases de su proyecto, así como el tipo de datos que recolectará. La carta también señalará las condiciones de anonimato y confidencialidad. (Ver Anexo 1).

ARTÍCULO 26. Tanto para el desarrollo de los proyectos de grado como las investigaciones propiamente dichas, los estudiantes y los docentes emplearán un consentimiento informado en el que se señalan los siguientes aspectos: tema y justificación del estudio, razones para invitar al participante a ser miembro del estudio, cuántas personas harán parte del estudio, los beneficios y riesgos para el participante, el tiempo que éste le dedicará al proyecto, aspectos de privacidad y confidencialidad, así como los datos de contacto del investigador. (Ver Anexo 2).

Parágrafo: En caso de investigaciones que se realicen en instituciones educativas con la participación de menores de edad, el investigador realizará los consentimientos informados para los actores involucrados, por ejemplo, el rector, el coordinador, el padre de familia y el menor.

ARTÍCULO 27. Los investigadores garantizarán el tratamiento respetuoso de los participantes en los estudios que desarrollen y evitarán la idealización o satanización de dicha población. Esto implica prevenir que los resultados de las investigaciones redunden en actividades de proselitismo político o que expongan a los participantes a la sanción social o estigmatización, entre otros riesgos.

ARTÍCULO 28. Las publicaciones que se produzcan como resultado de las investigaciones deben hacerse a nombre de la Institución Universitaria Colombo Americana – ÚNICA – y en ellas deben figurar, como coautores, los nombres de los investigadores y si es pertinente, el de los estudiantes o auxiliares, que participaron en el proyecto.

Si de un proyecto resulta algún producto que sea patentable o comercializable, éste será propiedad de la Institución Universitaria Colombo Americana – ÚNICA – y, según lo explicita el Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad, los beneficios patrimoniales que resultasen pueden ser distribuidos entre la Universidad y los investigadores de acuerdo con lo pactado previamente.

TÍTULO VIII DE LA FINANCIACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

ARTÍCULO 29. La Institución financiará la investigación tanto con recursos propios como externos. Como política institucional y a fin de ser coherentes con la importancia que se da al tema de la investigación desde la propia concepción de la Institución, se destinará anualmente un porcentaje (3%) de los ingresos operativos a la investigación.

ARTÍCULO 30. Para la asignación de los recursos internos es importante considerar la utilización eficiente de los mismos, someter a evaluación los resultados obtenidos y verificar la calidad de los productos generados.

TÍTULO IX DE LOS INSTRUMENTOS Y DE LA DELEGACIÓN

ARTÍCULO 31. Instrumentos. Los documentos que se adoptarán para aplicar el presente acuerdo serán: el Reglamento de Investigación y el Manual de Procedimientos de la Dirección de Investigaciones y los demás que se consideren necesarios para tal fin.

ARTÍCULO 32. Delegación. Se autoriza a la Rectoría el dictar los lineamientos, protocolos, procesos y procedimientos administrativos, presupuestales y financieros, instrumentos de medición y seguimiento, y los demás que sean indispensables para dar ejecución a lo dispuesto en el presente Acuerdo. “

Anexo 1. Modelo de carta de permiso¹

Bogotá, fecha

Rector/a

Nombre del rector/a

Colegio XXXXXX

Apreciada/o Rector/a,

Cordial saludo. Le queremos agradecer su apertura e intención de colaborar en los procesos de formación de los estudiantes de la Institución Universitaria Colombo Americana – ÚNICA. Esta carta tiene por objeto solicitar su autorización para que el/la estudiante XXXXXXXXXXXX, identificada con CC No. XXXXXXXXXXXX y quien cursa XXXXXX semestre de la Licenciatura en Bilingüismo con Énfasis en Español e Inglés, pueda realizar su proyecto de grado con los estudiantes de los grado(s) XXXXXX y XXXXXX de su Institución.

El proyecto de investigación está relacionado con XXXXXXXXXXXX. Este cuenta con varias fases, la primera es XXXXXXXXXXXX; posteriormente, XXXXXXXXXXXX; y, finalmente, XXXXXXXXXXXX. Estas actividades hacen parte de la asignatura XXXXXXXXXXXX y buscan consolidar el saber pedagógico y las habilidades investigativas que el/la estudiante ha desarrollado en su trayecto formativo.

Para la fase XXXXXXXX, la estudiante requiere la participación de máximo XXXXXXXX estudiantes de XXXXXXXX grado que voluntariamente deseen diligenciar un cuestionario/participar en un grupo focal/participar en una entrevista acerca de XXXXXXXXXXXX. La información recolectada es de carácter confidencial y anónimo. Si requiere mayor información acerca de esta actividad, puede contactarme al correo dir.academica@unica.edu.co.

Agradezco su amable atención.

Cordialmente,

Vicerrector Académico
Licenciatura en Bilingüismo con Énfasis
en Español e Inglés
dir.academica@unica.edu.co
XXXXXXXXXXXXXXXX

Estudiante
Licenciatura en Bilingüismo con Énfasis
en Español e Inglés
correo@electrónico

¹ Ajustar la carta según la información correspondiente.



Anexo 2. Modelo de consentimiento informado²

Consentimiento informado

Título del Estudio: _____

Investigador principal: _____

Co-investigador: _____

Auxiliar de investigación: _____

Estimado participante,

Este es un formato de consentimiento para la participación en una investigación. El formato contiene información acerca del estudio y lo que puede esperar si decide participar. Por favor, estudie la información cuidadosamente. Siéntase libre para hacer preguntas a los investigadores antes de decidir si desea o no participar.

1. ¿Qué se investiga?

2. ¿Por qué es importante este estudio? ¿Qué beneficios traerán los resultados?

3. ¿Por qué me pidieron participar en este estudio?

2. ¿Quiénes más participan en la investigación?

3. ¿Qué actividades me solicitarán realizar en este estudio?

Dar su consentimiento para participar en este estudio permitirá que los investigadores puedan:

² Ajustar el formato según la información correspondiente.



3. ¿Durante cuánto tiempo estaré en el estudio?

4. ¿Es voluntaria la participación en este estudio?

Su participación es voluntaria. Usted puede negarse a participar en este estudio. Si decide participar, usted puede dejar el estudio en cualquier momento. No importa qué decisión tome, no habrá ninguna sanción ni afectación.

5. ¿Los participantes incurrirán en gastos?

No. Bajo ninguna circunstancia se solicitará a los participantes el pago de dineros o que incurran en gastos relacionados con el proyecto.

6. ¿Qué riesgos o beneficios puedo esperar si participo en el estudio?

El estudio no representa ningún riesgo para su integridad. La participación en la investigación no contempla compensación.

7. ¿Cómo se garantiza la confidencialidad de la información relacionada con el estudio?

8. ¿Quién puede contestar las preguntas acerca del estudio?



Firmar el Formulario de Consentimiento

Su participación en este estudio es muy importante. Agradecemos su gentil atención y su autorización para colaborar en el desarrollo de este proyecto.

He leído (o alguien me ha leído) este formato y soy consciente que me piden participar en un estudio de investigación. He tenido la oportunidad de hacer preguntas y estoy satisfecho con las respuestas entregadas. Voluntariamente acepto participar en este estudio.

Nombre del participante	Firma del participante
Correo electrónico	Teléfono de contacto
Seudónimo	Fecha

NOTA ADICIONAL:

Doy autorización para la utilización de muestras y datos, en futuros estudios:

SÍ _____ NO _____

Aprobación

Versión	Fecha	Aprobó
01	25/05/2022	Sala General - Acuerdo 03 del 25 de mayo de 2022 (Acta 48)

Nota: Esta política hace parte integral del Acuerdo 03 del 25 de mayo de 2022 de la Sala General.



CANALES DIGITALES DE ÚNICA



www.unica.edu.co



UnicaEducacion



UNICA_Educacion



UNICA_Educacion



ÚNICA - Institución
Universitaria Colombo Americana



ÚNICA - Institución
Universitaria Colombo Americana



Oportunidades Laborales

www.empleo.com/co/sitio-empresarial/unica

¡Ingresa a nuestras plataformas digitales, síguenos en nuestras redes sociales y sé un miembro activo de la comunidad ÚNICA!



ÚNICA

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
COLOMBO AMERICANA

Calle 19 N. 2A - 49, edificio Centro Colombo Americano, tercer piso

Tel.: (+57-1) 281 1777 -  (+57) 314 419 6996

E-mail: info@unica.edu.co

Bogotá D.C., Colombia

www.unica.edu.co